



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.606.1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL WIVETT MATUS ALARCÓN, DOCENTE REEMPLAZANTE ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 29 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5.697 de fecha 02.08.16 que autoriza contratación de la Sra. Wivett del Carmen Matus Alarcón, en la dotación de la Escuela E-980 "Nivequetén".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral con la docente Sra. Wivett del Carmen Matus Alarcón, Rut N° , quien desempeñó funciones hasta el 27 de agosto 2016, en la Escuela E-980 "Nivequetén", de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- Daem (4)
- Archivo SSMM/




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE